

Valdemoro

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año económico de 1891-92.

MES DE ENERO

Día 3

Por falta de número de Concejales no se celebró sesión y el Sr. Alcalde decretó la segunda convocatoria para el día 3 del actual, á las siete de la noche.

Sesión ordinaria del 5

Señores que asistieron:

Teatino.—Bustos.—León y Cuéllar.

Abierta la sesión á las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Teatino Soria, se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de un proyecto de reformas higiénicas, formulado por el Sr. Alcalde, la Corporación en un todo conforme con dicho proyecto, acordó como en el mismo se propone: 1.º Que se forme un interrogatorio de las necesidades y reformas que deben introducirse en el ramo de Policía urbana, dividiéndolas en cuatro grupos: Primero. Hidrología. Segundo. Empedrado de calles. Tercero. Alcantarillado. Y cuarto. Paseos y arbolado. 2.º Que la Comisión permanente de Policía urbana y rural reconozca los caminos vecinales y rurales de este término municipal y proponga las reformas necesarias en dichas vías. 3.º Declarar de urgente necesidad la reconstrucción de la calle Grande, en la forma indicada en el fondo del proyecto, y que por prestación personal forzosa se ejecuten las obras en brevísimo plazo, para á la vez dar trabajo á tanto obrero como hay sin jornal. Y 4.º Declarar urgente la limpieza de la alcantarilla de aguas fecales de la referida calle Grande, haciéndose este servicio por los que á esta vía acometen, por ser á los que más directamente interesa, pasando el proyecto á la Comisión de Hacienda para que formule el proyecto de presupuesto del coste de las obras.

A fin de sacar á subasta el arrendamiento del teatro, durante el resto del año económico corriente, se acordó nombrar una Comisión que formule el pliego de condiciones, bajo la base de 200 pesetas de alquiler, quedando designados los Sres. Bustos y González.

Manifestando el Sr. Cuéllar que al Inspector de carnes se le adeudan cinco reconocimientos del ganado varioloso de D. Julián Humanes y D. Diego Molina, y pedía se declarara quien había de pagarlos si los ganaderos ó el Municipio, siendo interesado el Sr. Cuéllar, y no quedando número bastante de Concejales para deliberar, se acordó dejar el asunto á la deliberación en otra sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las nueve de la noche.

Sesión ordinaria del 10

Señores que asistieron:

Teatino.—Bustos.—Gálvez.—González.—Boróx.—Olgueras.—Pariente.

Abierta la sesión á las nueve de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Teatino, se procedió por el Ayuntamiento al alistamiento de los mozos de la edad de diez y nueve años que sin llegar á la de treinta y cinco no hayan sido alistados, cuyo acto más pormenor

se expresa en el acta que se extendió en el expediente de su razón.

Terminado el acto del alistamiento á las doce de la mañana, se dió lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 3 del corriente y fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior, acordándose su cumplimiento.

Estando rendidas las cuentas municipales de 1874-75 á 1889-90, con algunos años de intervalo y por tanto tienen que pasar al Sr. Regidor Síndico para que emita dictamen antes de fijarlas definitivamente el Ayuntamiento, y estando incapacitado para censurar las cuentas de que se trata, correspondientes á varios años el referido Sr. Síndico, como hijo que es de un Depositario, la Corporación nombró para este fin y para los años en que existiera la incompatibilidad al Concejal señor Olgueras.

Se aprobó la lista de electores para Compromisarios y acordó el Ayuntamiento su exposición al público por término de quince días.

Igualmente acordó la Corporación se exponga al público copia del alistamiento de mozos para el actual reemplazo hasta el 25 del actual.

Se acordó satisfacer al Inspector de carnes 50 pesetas devengadas en cuatro reconocimientos del ganado varioloso, la mitad por el Municipio y la otra mitad por los dueños del ganado puesto que pidieron la sanidad y de consiguiente recibiesen el beneficio.

Habiendo ofrecido el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid 1.000 árboles para la plantación en los paseos y calles de esta localidad, la Corporación acordó que por la Presidencia se le transmita el agradecimiento de la misma y de este vecindario.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las doce y media de la mañana.

Sesión ordinaria del 17

Señores que asistieron:

Teatino.—Gálvez.—Bustos.—González.—Boróx.—Olgueras.—Pariente.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Teatino Soria á las doce de la mañana, se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

La Corporación quedó enterada y aprobó la exposición al público y el señalamiento de día y hora hecho por la Presidencia para la discusión y votación del proyecto del presupuesto para las obras de ratificación de la calle Grande.

Dada cuenta del expediente de recaudación por recargos de territorial é industria del año económico de 1890 á 91, á cargo del Recaudador y Agente ejecutivo D. Máximo Garrote, y aceptando en un todo los resultandos y considerandos acerca de la omisión y apatía del Agente en la recaudación y sus procedimientos de apremio formulados por la Presidencia y los descargos del referido Agente; el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar responsable de la falta de ingreso en arcas municipales de 208'92 pesetas por el recargo sobre territorial y 42'37 por industrial al recaudador y Agente ejecutivo D. Máximo Garrote, que hará efectivas en término de quinto día, reservándole el derecho de reclamarlas en la forma que crea conveniente de los deudores contribu-

yentes, y sin perjuicio de practicar una liquidación general del ingreso hecho por dichos conceptos.

Por el Sr. Bustos se preguntó al señor Presidente si le constaba, si cuando Don Marcelino Benito agregó á su finca rústica, sita en la Cañada, un pedazo de terreno de dicha vía, fué por comisión del Ayuntamiento y pago al Municipio del terreno concedido, previa peritación del valor, y por el Sr. Presidente se contestó que nada sabía, porque este hecho debió tener lugar hacia el año económico de 1888, pero que proponía se nombrara una Comisión que estudiara el asunto. Y proponiendo el Sr. Bustos que sería bastante comisionar al Sr. Presidente, la Corporación así lo acordó.

El mismo Sr. Bustos propuso se vigilara el Matadero porque tenía noticias de la falta de limpieza que en él había y proponiendo el Sr. Presidente se pusiera en ejecución y se llevara á cabo la limpieza bajo la vigilancia de un Concejal de semana; la Corporación acordó que se comience á ejercer dicha vigilancia por el señor primer Teniente Alcalde, sujetando á los matarifes á que el degüello se verifique desde las nueve á las once de la mañana desde este día hasta 1.º de Abril que se señalarán las horas que las circunstancias de la estación del tiempo aconsejen su variación.

Los Sres. Bustos y Boróx rogaron á la Presidencia de conocimiento de las vacantes de dos plazas de guardas municipales de nueva creación al Excmo. señor Ministro de la Guerra para su provisión con arreglo á la ley.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las dos de la tarde.

Día 24

Por falta de número de Sres. Concejales, no pudo celebrarse sesión, y el señor Presidente decretó se hiciera segunda convocatoria para el día 26 á las seis de la noche.

Sesión ordinaria del 26

Señores que asistieron:

Teatino.—Gálvez.—Bustos.—Olgueras.—Maestre.

Abierta la sesión á las seis de la noche por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Teatino Soria, se dió cuenta de la anterior y fué aprobada.

Dada lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior, se acordó que se pida la inclusión en el plan de aprovechamientos forestales para el año económico de 1892-93, el de 300 cabezas de ganado lanar, 30 de vacuno y 30 de caballar y mular en la Dehesa boyal, desde 1.º de Octubre del corriente año y hasta 31 de Marzo de 1893.

Dada cuenta de una instancia suscrita en 19 del actual por D. Marcelino Benito, en concepto de Alcalde de 1889-90, solicitando se revoquen los acuerdos de esta Corporación de 15 y 29 de Diciembre último, por los que se le condenó al pago de 423 pesetas 5 céntimos, que como ingresos aparecen consignadas en el presupuesto del referido año económico y que no entraron en arcas por omisión ó negligencia del ex Ordenador de pagos, en el procedimiento de apremios que la ley puso al Alcalde de su autoridad para conseguir su cobro, fundado en que no desempeñó sus funciones más que hasta 31 de Diciembre de 1889; y enterada la Corporación acordó que las cantidades que

procedan de arrendamiento de impuestos, se proceda contra los arrendamientos en primer término y la que procede del recargo sobre cédulas personales; que se requiera á D. Raimundo Maestre, Alcalde que fué durante el segundo medio año económico y periodo de ampliación para que presente las cédulas, objeto del descubierto, para que en su vista pueda resolver con acierto la Corporación.

Igualmente se acordó autorizar al señor Presidente para que conceda aplazamientos á los deudores que lo soliciten para la solvencia de los débitos atrasados, dando en su día cuenta al Ayuntamiento del uso que haga de esta autorización.

Asimismo se acordó que por la Presidencia se requiera á todos los deudores que por cualquier concepto aparezcan serlo al Municipio para que solventen sus débitos y apremie en caso necesario hasta á sus fiadores hasta presentar los expedientes al Ayuntamiento para la declaración de insolventes.

También acordó la Corporación, que si de algún otro ejercicio que el expresado de 1889-90 hubiera algún crédito por el recargo sobre cédulas personales, se requiera al Alcalde que fuera en aquel ejercicio para que presente las cédulas que halla en descubierto como objeto del impuesto, y caso contrario que de cuenta al Ayuntamiento para resolver lo que proceda.

Se acordó revisar el presupuesto ordinario del corriente año económico de 1891-92 por la Comisión de Hacienda, la que en su vista formará y presentará el proyecto de presupuesto adicional del mismo ejercicio.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente no haber hallado nada escrito en los libros de acuerdos del Ayuntamiento acerca de la cesión que administraciones anteriores pudieran hacer á D. Marcelino Benito, de pedazo de terreno de la Cañada que hacia el año de 1888 intrusó en su tierra procedente de dicha vía, la Corporación acordó se requiera al Sr. Benito para que presente la carta de pago del valor del terreno, si es que á la Comisión pidió tasación pericial ó certificación del acuerdo, y de su resultado dé cuenta al Sr. Presidente para acordar.

Dada cuenta de que en virtud del acuerdo tomado en sesión del 17 del actual, referente á que D. Máximo Garrote, como Recaudador y Agente ejecutivo que fué del recargo sobre la riqueza territorial é industrial y por no haber ejecutado á los deudores en tiempo oportuno, se le había condenado al pago de los descubiertos, había reclamado los recibos para su cobro á los contribuyentes y se le habían entregado en virtud de la reserva de derechos que le hizo el Ayuntamiento, la Corporación quedó enterada y aprobó la entrega de los recibos.

La Corporación acordó comisionar al Sr. Gálvez para que compre la cera necesaria para las Candelas de esta Corporación para la función de Nuestra Señora de la Purificación, á quien se le satisfará con cargo al presupuesto municipal.

Sesión ordinaria del 31

Señores que asistieron:

Teatino.—Gálvez.—Bustos.—González.—Boróx.—Pariente.—Maestre.

Abierta la sesión á las doce de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Teatino Soria, después de terminada la rectificación del alistamiento de mozos

para el reemplazo del corriente año, cuya acta consta en el expediente general, se dió lectura del acta de la sesión anterior correspondiente al día 26 del actual y fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas de la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Presentadas por los Sres. Alcaldes y Depositarios que fueron en los años económicos de 1874-75, 75-76, 76-77, 77-78, 85-86, 86-87, 87-88, 88-89, 89-90 y 90-91 las cuentas municipales respectivas, el Ayuntamiento, visto el art. 160 de la ley Municipal, acordó la Corporación pasar al Sr. Regidor Sindico para su censura y que el expediente siga la tramitación legal, sirviendo de base copia certificada este acuerdo.

Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto adicional para el año económico de 1891-92, la Corporación acordó se exponga al público por termino de quince días para oír reclamaciones antes que sea discutido y votado por la Junta municipal.

La Corporación, atendiendo al mal estado en que se encuentra el amillaramiento y sus apéndices, acordó pedir autorización para formar uno nuevo y un registro por clases de riqueza.

Dada cuenta de que cumpliendo con lo acordado en 26 del corriente, D. Marcelino Benito Alonso ha manifestado al Sr. Presidente que el Ayuntamiento en el año de 1888 le concedió la intrusión de un pedazo de terreno de la Cañada próxima al matadero público en una finca rústica de su propiedad, sin que se le proveyera de certificación del acuerdo, ni ingresara en las arcas municipales 50 pesetas en que la Corporación valoró el terreno, y no apareciendo escrito en los libros de acuerdos de este Ayuntamiento, y que el camino es una cañada de ganado que no se puede destinar á otros usos, y de consiguiente los Ayuntamientos no pueden cederlas ni enajenarlas bajo ningún pretexto, la Corporación acordó que se vuelva á unir el terreno concedido á la cañada, y que en otro caso, se recobrará por medio del interdicto.

Apareciendo de los datos que obran en este archivo, que el gremio de la cebada del año económico de 1888-89, se hallaba adeudando 402'15 pesetas por el recargo municipal, y que el Sindico representante que fué D. Francisco López Ferreira, se ausentó de esta población ignorándose su actual paradero, la Corporación, visto el artículo 69 del Reglamento de consumos vigente, acordó declinar la responsabilidad del pago de dicha suma, en los agraviados D. Casimiro Romero y D. Miguel Benito Rodríguez por iguales partes, reservándose la acción para reclamar contra los deudores ó contra todo el gremio en la forma que crean convenientes.

Igualmente se acordó que por D. Raimundo Maestre se haga entrega al Depositario de fondos municipales de la cartilla acreditativa de la cantidad que haya depositada en el Monte de Piedad, procedente de la suscripción voluntaria que hizo este vecindario para atender á las necesidades de la epidemia que hubo en esta población en el año de 1885.

MES DE FEBRERO

Día 7

Por falta de asistencia de los señores Concejales, no pudo celebrarse la sesión ordinaria, y el Sr. Presidente decretó la

práctica de la segunda convocatoria para el día 9 del mismo mes á las seis de la noche, con las formalidades legales.

Sesión ordinaria del 9

Señores que asistieron: Teatino.—Bustos.—González.—Olgueras.—Boróx.—Pariente.

Abierta la sesión á las seis de la noche, por el Sr. Presidente D. Pedro Teatino Soria, dando cuenta del acta de la anterior correspondiente al día 31 de Enero último, fué aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Presidente que al ir á certificar por la Secretaria del descubierta en que aparece hallarse el gremio de la cebada por el recargo municipal por el año económico de 1888-89, resultó de la liquidación que practicó la oficina que no son las 402'15 pesetas que aparecen en los presupuestos adicionales, sino que sólo son 163 pesetas, y que la diferencia de 239'15 céntimos no es deuda, sino puramente una cantidad presupuestada de más y por tanto debió anularse al liquidar el presupuesto de que proceden, la Corporación acordó que cuando la Secretaria tenga que certificar lo haga de las 163 pesetas y anular las 239'15, lo que se tendrá en cuenta para hacer la baja correspondiente en el presupuesto adicional para 1891-92, el día que tenga lugar la discusión y votación.

Dada cuenta de no haberse presentado reclamación alguna á la lista de electores para Compromisarios, la Corporación acordó se publique la definitiva sin alteración alguna antes del 8 de Marzo, insertándola en este libro de acuerdos.

Habiendo ordenado los Sres. Concejales al sacristán Agapito Alvor que tocara la campana de la queda desde 1.º de Julio anterior, cuyo servicio se había suprimido en el segundo semestre de 1890-91, y que no tenía crédito consignado para el pago de este servicio, la Corporación acordó que el libramiento expedido para el pago del primer semestre en 5 del actual, quede en suspenso hasta que se autorice crédito bastante en el presupuesto adicional de 1891-92.

Se acordó se satisfaga al Depositario de fondos municipales 12 pesetas, valor de seis libras de cera para las Candelas el día de la Purificación de Nuestra Señora.

Se aprobó la distribución de fondos hecha por la Intervención municipal para el mes de Enero finado, importante 2.796 pesetas, y autorizó la Corporación á la Presidencia para que en el corriente mes ordene los pagos que sean de perentoria solvencia, como son las contribuciones é imprevistos, dando en su día cuenta para ver si merecen su aprobación.

Dada cuenta de la relación de jornales y materiales invertidos en las obras de reparación de la cañería y fuente de Pozo Bueno, importantes 351 pesetas, la Corporación acordó aprobarla y que se exponga al público y se inserte en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 166 de la ley Municipal.

Se acordó nombrar Tallador de quintas y de reemplazos anteriores con la gratificación de cuatro pesetas por todo el servicio á Bernabé Gómez, é invitar al Comandante de reserva D. Bernardo Jimenez á que presencie la talla, si lo tiene por conveniente.

La Corporación autorizó á D. Diego Molina para que perciba de la Delegación de Hacienda de esta provincia el importe del reintegro de los suministros hechos á

los caballos de la Guardia civil en los meses de Octubre y Noviembre últimos, y bajo su personal responsabilidad ingrese la cantidad en la Depositaria de este Ayuntamiento.

En vista de una carta del Excmo. señor D. Emilio Cánovas, por la que se manifiesta puede designarse una persona que recoja los árboles que para la plantación en los paseos y plazuelas de esta población tiene concedidos el Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, la Corporación designó á D. Demetrio Pariente, y no teniendo crédito para pagar la conducción, se ofrecieron á conducirlos gratuitamente el referido señor Pariente y el Sr. Boróx á quienes la Corporación dió las gracias en nombre del Municipio.

Igualmente se acordó hacer un llamamiento á los propietarios y habitantes de las casas enclavadas en la calle Grande para que cada cual abra de su cuenta los hoyos necesarios en sus fachadas para la plantación de los expresados árboles, atendiendo á que en el presupuesto se carece de crédito para ello.

Dada cuenta de haber satisfecho del capitulo de Imprevistos 10 pesetas á Don Antonio Gálvez por la compostura de dos chuzos para los sarenos en 21 de Diciembre anterior; 39'70 en el mismo día á Valentin Fernández por el peso y medida de las raciones de paja y cebada suministradas á los caballos de la Guardia civil durante el primer semestre del corriente año económico; dos pesetas en 18 de Enero finado á dos hermanos de la Comunidad de San Francisco de Toledo, y 1'30 á Luisa Torres y compañera por un socorro en 6 del actual, la Corporación acordó aprobarlos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez de la noche.

Sesión ordinaria del 14

Señores que asistieron: Teatino.—Gálvez.—Bustos.—Boróx.—González.—Olgueras.—Maestre.

Abierta la sesión, bajo la presidencia del Alcalde D. Pedro Teatino Soria á las nueve de la mañana, se procedió á la clasificación y declaración de mozos sorteados para el reemplazo del corriente año, durando hasta las doce de la misma mañana, cuya acta obra en el expediente de su razón.

Terminada la operación expresada, se constituyó la Corporación en sesión ordinaria retirándose el Sr. Maestre por asuntos particulares urgentes, y abierta la sesión por el Sr. Presidente D. Pedro Teatino Soria, se dió cuenta de la anterior ordinaria del día 9 del actual y fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior; se acordó su cumplimiento, y en consecuencia quedó enterada la Corporación de la Real orden de 23 de Enero último, referente á las atribuciones, onnimodas que tienen los Ayuntamientos para nombrar sus Secretarios, sin que á estas plazas tengan preferencia alguna los sargentos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por Julio Pantoja y Frutos Rodríguez, solicitando se les exima del pago del impuesto de la piedra que extrajeron de la cantera de la casa del Venciso, en el año de 1890-91, por corresponder la cantera á la tierra de D. Rafael Mingo, y no á los baldíos de este Municipio, la Corporación

acordó se dé traslado del expediente al rematante del impuesto Leandro Trompeta, para que exponga cuanto á su derecho convenga.

Preguntado por el Sr. Bustos al señor Presidente si el Médico titular D. Ramiro Canale al ausentarse de esta localidad por dos días lo hizo con conocimiento de su Autoridad, y contestando negativamente la Corporación, acordó se instruya expediente en averiguación del hecho.

En vista de una orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se acordó que por el Sr. Alcalde se certifique acerca del tiempo, la naturaleza, cargas, nombre de la persona ó Corporación, tiempo que lleve de posesión y servicio público á que están destinadas la tierra sita en los Arenalejos y Dehesa boyal de estos Propios, con vista de los datos que obran en este archivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la sesión á la una de la tarde.

Día 21

Por falta de número de Sres. Concejales á la hora anunciada, no se celebró sesión, y por el Sr. Alcalde se ordenó la práctica de la segunda convocatoria para el día 23, á las siete de la noche.

Sesión ordinaria del 23

Señores que asistieron: Teatino.—Gálvez.—Bustos.—González.—Boróx.—Pariente.—Olgueras.—Maestre.—Machado.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Teatino Soria á las siete de la noche, dando cuenta de la anterior del día 14 del corriente y fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior, y en vista de la circular de la Delegación de Hacienda, por la que se notifica para que este Ayuntamiento perciba el reintegro de suministros hechos á la Guardia civil en el mes de Diciembre último, la Corporación acordó autorizar al Sr. Bustos para percibir los correspondientes á Diciembre y á Enero últimos, quien bajo su personal responsabilidad ingresará su importe en las arcas de este Municipio.

Dada lectura de la lista definitiva de electores para Compromisarios, la Corporación acordó autorizarla y que se publique antes del día 8 del mes de Marzo próximo, insertándose literal en el acta de esta sesión.

Dada cuenta de un oficio suscrito por el Médico titular D. Ramiro Canale en 20 del actual, presentado el 21, por el que manifiesta que en virtud de las pocas consideraciones que le guarda la Corporación, contestando á un oficio de la Alcaldía, si era cierto en la segunda semana de este mes se había ausentado por dos días de esta localidad sin dar conocimiento á la Autoridad, y añadiendo la falta de pago porque en el día 20 se le adeudaba el mes de Enero hacia dimisión ó renunciaba la plaza de Médico titular que venía desempeñando, y dada lectura de otra comunicación del mismo Sr. Canale del 23, por que retiraba la renuncia, y después de una detenida discusión, en la que tomaron parte en pro de la admisión de la renuncia los Sres. Presidente y Bustos, á cuya opinión se adhirió los Sres. Olgueras y González y en contra los señores Maestre y Machado, en votación nominal fué admitida la renuncia.

Señores que votaron la admisión: Bustos, Olgueras, González, Boróx, Pariente, y Sr. Presidente: total, seis votos.

Señores que votaron en contra de la admisión: Gálvez, Maestre y Machado: total, tres votos.

Por unanimidad se acordó dar al referido Sr. Camale un voto de gracias por su buen comportamiento profesional, y que se le comunique este acuerdo.

Manifestado por el Sr. Presidente era llegada la época de formar el presupuesto ordinario del próximo año económico de 1892-93, la Corporación acordó que la Comisión de Hacienda forme el proyecto para dar cuenta al Ayuntamiento el 28 del corriente.

La Corporación acordó autorizar al Sr. Bustos para percibir de la Caja de Beneficencia provincial el importe del semestre que venció en 11 del actual, de la asignación que para atenciones de primera enseñanza abonaron las Memorias de fundación del Excmo. Sr. Conde de Lerena, quien bajo su personal responsabilidad lo ingresará en la Depositaria municipal.

Llamada la atención por la Presidencia del mal estado de conservación en que se encuentra la carretera de la estación, la Corporación acordó acopiar 24 metros cúbicos de piedra bajo el sistema de subasta á 5 pesetas metro, comisionando á los Sres. Alcaldes, Regidor y Sindico para confección del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta.

Deliberado acerca de la asistencia médica de los pobres que estaban á cargo del Médico dimitente, se acordó dejar el asunto á la resolución de la próxima sesión.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión á las diez de la noche.

Sesión ordinaria del 28

Señores que asistieron:

Teatino.—Gálvez.—Bustos.—González.—Pariente.—Boróx.—Olgueras.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Teatino Soria, dando lectura de la anterior correspondiente al día 23 del actual, á las doce de la mañana, fué aprobada sin discusión.

Se fallaron los expedientes de exención legal alegada por los mozos del actual reemplazo y los de excepciones de reemplazos de los tres años anteriores, cuyos acuerdos constan en el acta inserta en los expedientes de su razón.

Dada lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior, se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el pliego de condiciones formado por la Comisión nombrada al efecto en la sesión anterior, para la contratación en pública licitación de 24 metros cúbicos de piedra para la conservación de la carretera de la Estación y fué aprobada.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haber encargado provisionalmente la asistencia de los pobres de Beneficencia municipal que tenía á su cargo el Médico renunciante Sr. Canale, al otro Médico titular D. Anastasio de la Calle y al practicante D. Florentino Peña, la Corporación aprobó el encargo y acordó que se les abone por este servicio á razón de 375 pesetas al primero, y á razón de 250 al segundo, y que se comunique este acuerdo á los interesados, para que manifiesten su conformidad si les conviniera.

Se aprobaron los pagos siguientes:

Por subscripción á la *Gaceta de Madrid*, segundo y tercer trimestre del corriente

año, 40 pesetas. Por el impuesto del 10 por 100 de pesos y medidas del mismo ejercicio primero, segundo y tercer trimestre, 84'33 pesetas. Por subscripción al BOLETIN OFICIAL por el año de 1890-91, 36 pesetas, y por subscripción al *Boletín jurídico-administrativo* del corriente año, 10 pesetas.

Hallándose vacante la plaza de Inspector de carnes, por defunción del que la desempeñaba, se acordó se exponga al público en esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL, por término de quince días, con el sueldo anual de 270 pesetas.

La Corporación acordó cambiar el nombre de la calle de Madrid de esta población, sustituyéndola por el de la calle del General Martitegui.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las dos de la tarde.

MES DE MARZO

Sesión ordinaria del 6

Señores que asistieron:

Teatino.—Gálvez.—Bustos.—Boróx.—León y Cuéllar.—Olgueras.—Pariente.

Abierta la sesión á las doce y media de la mañana, por el Sr. Presidente Don Pedro Teatino Soria, dando cuenta de la anterior 28 de Febrero último, fué aprobada sin discusión.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior y fué acordado su cumplimiento.

Se acordó autorizar á D. Mauricio Vesperinas para que concurra á la discusión y votación del presupuesto de gastos carcelarios del partido el día 7 del actual.

Se acordó que inmediatamente se ingrese en la Caja especial de primera enseñanza de esta provincia lo que por este concepto adeude este Municipio procedente del año inmediato, anterior y del corriente.

Se aprobó la subasta de contratación de 24 metros cúbicos de piedra pedernal para conservación de la carretera de la Estación, á cinco pesetas metro, celebrada en este día, y se adjudicó al único postor Ildefonso López Piñeiro, y que en término de tercero día complete la fianza.

Se autorizó al Sr. Presidente y Sr. Pariente para ingresar en la Caja de primera enseñanza cuanto se adeude por atenciones de la de esta villa, y para consultar con el Excmo. Sr. Gobernador civil asuntos de interés municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las dos de la tarde.

Sesión ordinaria del 13

Señores que asistieron:

Teatino.—Gálvez.—Bustos.—González.—Boróx.—León y Cuéllar.—Olgueras.—Machado.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, por el Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Teatino Soria, dando lectura del acta de la anterior correspondiente al día 6 del actual, fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Se aprobó el pliego de reparos formulado por el Sr. Regidor Síndico y cuenta-dantes de las municipales de 1875-76 y de 1877-78, y que se expongan al público por término de quince días, durante cuyo período se pasarán á la Comisión que nombre la Junta municipal para que dé dictamen.

La Corporación acordó se cobren los créditos que tenga este Municipio á su favor procedentes de ejercicios cerrados, procediendo si fuera necesario por la vía de apremio.

Sesión ordinaria del 20

Señores que asistieron:

Teatino.—Bustos.—González.—León y Cuéllar.—Olgueras.—Pariente.

Abierta la sesión á las doce de la mañana, por el Sr. Presidente D. Pedro Teatino Soria, dando lectura de la anterior correspondiente al día 13 del corriente, fué aprobada.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior, y se acordó comisionar á D. José Vesperinas para que comparezca ante la Comisión permanente los días 4 y 19 de Abril próximo, al juicio de exenciones y revisión de las excepciones atorgadas en los tres reemplazos anteriores, abonándose los gastos de viaje del presupuesto municipal. Que el día 27 del actual, desde las once de la mañana, se practique el sorteo de diez contribuyentes que con el Ayuntamiento han de acordar la adopción de medios para cubrir el encabezamiento de consumos en el año de 1892-93. Que se forme el padrón de cédulas personales para dicho año económico.

Recibido aprobado el presupuesto adicional del corriente año económico por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, la Corporación quedó enterada y acordó se manifieste á aquella Superioridad, legalizó la contabilidad y administración municipal, abriendo los libros de instrucción de ambos ramos en Junio de 1891, cuando tomó posesión de sus cargos concejiles y que la falta de documentos procede de años anteriores.

La Corporación quedó enterada y aprobó los reparos formulados por el señor Regidor Síndico y contestaciones dadas por los cuentadantes á las municipales del año económico de 1885-86; que pasen á la Comisión que nombre la Junta municipal para que emita dictamen sobre ellas y que se exponga al público por término de quince días, para que los contribuyentes hagan observaciones por escrito.

Se acordó satisfacer á D. Gumersindo Bustos 7'50 pesetas por valor de unos dulces que en los días 7 y 8 del actual dió á los niños de las Escuelas públicas al verificar los exámenes semestrales.

Vista la contestación á la consulta que por esta Presidencia se hizo al Excmo. señor Gobernador civil acerca de la provisión de la vacante de una plaza de Médico titular, la Corporación acordó se reúna la Junta municipal para que cumpla lo dispuesto en el art. 11 del Real decreto vigente sobre partidos Médicos.

La Corporación acordó se requiera por segunda vez para que D. Marcelino Benito deje á disposición de este Municipio el pedazo de terreno que de la cañada de la ganadería intrusó en una tierra de su propiedad, sita junto al Matadero, en el año de 1888, y de no verificarlo dentro de ocho días, se proceda á recobrarlo por medio del correspondiente interdicto.

También se acordó se requiera á Don Raimundo Maestre para que, como Alcalde que fué en el año económico de 1889 á 90, ingrese en arcas municipales las 183'90 pesetas presupuestas por recargo sobre cédulas personales en término de ocho días.

Se levantó la sesión á las dos de la

tarde por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del 27

Señores concurrentes:

Teatino.—Gálvez.—González.—Boróx.—León y Cuéllar.—Olgueras.—Machado.

Constituidos los Sres. Concejales expresados á las once de la mañana, hora anunciada en los edictos y convocatorias, se procedió al sorteo de diez individuos contribuyentes que con el Ayuntamiento han de adoptar los medios para cubrir el encabezamiento de consumos de 1892-93, dando el siguiente resultado:

Primera sección.—D. Pascual Maeso, D. Juan García Pérez y D. Doroteo Mazarraín.

Segunda sección.—D. Francisco de Paula Meles, D. Blas Maroto y D. Javier Alonso López.

Tercera sección.—D. Joaquín María Bremón.

Cuarta sección.—D. Ildefonso Carrera.

Quinta sección.—D. José Cadenas y D. José López Piñeira.

Que la sesión extraordinaria de la adopción de medios se celebre el día 1.º de Abril próximo, á las siete de la noche, previo anuncio y convocatoria á domicilio.

Entrando en el orden del día, se dió lectura del acta de la ordinaria del 20 del actual y fué aprobado.

Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES y órdenes recibidas en la semana anterior y se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de los extractos de los acuerdos de esta Corporación y de la Junta municipal, referentes al segundo trimestre del corriente año, la Corporación los aprobó, acordando su remisión al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Con lo que y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión á la una de la tarde.

Acuerdos de la Junta municipal

MES DE ENERO

Día 26

No habiendo concurrido número bastante de Concejales y asociados, se ordenó nueva convocatoria para el día 28 del mismo mes, á las ocho de la noche.

Día 28 (segunda convocatoria)

Señores concurrentes:

Concejales: Teatino.—Gálvez.—Bustos.—González.—Olgueras.—Boróx.—Pariente.—Machado.—Asociados: Pariente Duro.—Carrera.—Molina.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto de las obras de recomposición y arreglo de la calle Grande, ó sea desde la entrada á la calle de Torrejón hasta el paseo de la Estación, como calle y camino vecinal que es á la vez, y encuzamiento de las aguas torrenciales en la alcantarilla de aguas fecales que discurre por debajo de dicha calles, cuyos recursos habian de ser la prestación personal forzosa por estar agotados todos los ordinarios legales, y dada también lectura del acuerdo del Ayuntamiento del 5 del corriente mes, por el que se aprobó el proyecto de reformas higiénicas que se refiere precisamente á la reforma de dichas vías, y no habiendo quien tomara la palabra en pró ni en contra, se puso á votación, siendo desechado el proyecto, por 6 votos contra 3.

Señores que votaron en contra:
Boróx.—Pariente.—Machado.—Pa-
riente Duro.—Molina.—Carrero.
Señores que votaron en pró:
Gálvez.—Bustos.—González.—Olgueras.—Sr. Presidente.

Día 22 de Febrero (primera convocatoria)

Señores que asistieron:
Concejales: Teatino.—Gálvez.—Bustos.—González.—Olgueras.—Pariente.—Machado.—Asociados: Romero.—Pariente Duro.—Carrero.—Benito Rodríguez.—Benito Tiradas.—Molina.—Alvor.

Puesto á discusión y votación del proyecto de presupuesto adicional para el año de 1891-92, por unanimidad se hicieron las altas y bajas siguientes:

Presupuesto de Ingresos
En el cap. 8.º art. 2.º se bajaron 239'45 pesetas que por reargo del gremio de la cebada de 1888-89, aparecen en deuda y no se adeudan, quedando fijada la partida en 163 pesetas, y el capítulo en..... 10.042 47

Presupuesto de Gastos
En el cap. 1.º, art. 1.º, se aumentaron 12'50 pesetas por tocar la campana de la queda. En el mismo capítulo y artículo 2.º, se bajaron en material de Secretaría 400 pesetas, quedando el capítulo en..... 841 30

En el cap. 4.º se aumentaron 343'75 pesetas para completar el sueldo de la Maestra de la fundación, por no pagarsele como municipal, quedando el capítulo votado en..... 687 30

En el cap. 9.º, art. 6.º, se aumentaron para pago de una sexta parte de lo que se adeuda á la Diputación por contingente de años de 1884-85 y 85-86, en cantidad de 728'96 pesetas, quedando el capítulo en..... 841 46

En el cap. 12, art. 1.º se bajaron por débitos del contingente á la Diputación provincial de 1884-85, 1.097 pesetas 45 céntimos, y del de 1885-86, 3.166'28 por acordar solventarlo por sextas partes, quedando el capítulo fijado en..... 1.770 95

Quedando así votado el presupuesto con un superávit de 6.021'03 pesetas.

Se abrió la sesión á las doce de la mañana y se levantó á las seis de la tarde.

MES DE MARZO

Día 13 (primera convocatoria)

Señores que asistieron:
Concejales: Teatino.—Gálvez.—Bustos.—González.—Borox.—Olgueras.—León y Cuéllar.—Maestre.—Machado.—Asociados: Romero.—Carrero.—Alcalde.—Benito Rodríguez.—Molina.—Orihuela.—Alvor.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde D. Pedro Teatino Soria, á las ocho de la mañana, que fué la anunciada, y siendo esta la primera convocatoria, se dió cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para el año económico de 1892-93, se puso á discusión y por unanimidad se acordaron las bajas y altas siguientes:

Presupuesto de Ingresos
En el cap. 2.º, art. 1.º, se bajaron 300 pesetas, y quedó fijado el capítulo en..... 200

Presupuesto de Gastos
En el cap. 1.º, art. 2.º, en material de la Secretaría se bajaron 200 pesetas, quedando el artículo en..... 800

En el cap. 3.º, art. 10, en sueldos de guardias municipales rurales, se bajaron 182'50 pesetas, ó sea 25 céntimos diarios á cada plaza, y quedó el artículo fijado en..... 1.277 30

En el cap. 3.º, art. 2.º, se bajó en alumbrado público 250 pesetas, quedando este servicio votado en..... 1.000

En el cap. 5.º, art. 8.º, se bajaron en medicinas 200 pesetas, quedando votado este gasto en..... 800

En el cap. 6.º se aumentaron para la creación de una plaza de Peón caminero para la conservación de todos los caminos vecinales 247'50, y que los materiales que se necesiten para la recomposición se alleguen por prestación personal voluntaria, quedando votada la referida plaza en..... 547 30

En el cap. 7.º, con vista del presupuesto de gastos de la cárcel del partido, se bajaron 487'88 pesetas, quedando este gasto votado en..... 412 12

En el cap. 8.º, art. 2.º, se bajaron 30 pesetas, quedando fijado en..... 20

Quedaron fijados los ingresos en..... 35.531 25

Idem los gastos en..... 34.432 12

Quedó aprobado el presupuesto con un superávit de.... 1.119 13

Se levantó la sesión á las doce de la mañana.

Día 17 (primera convocatoria)

Señores asociados:
Alcalde.—Benito Tiradas.—Molina.—Romero.—Carrero.—Benito Rodríguez.—Orihuela.

Abierta la sesión á las doce de la mañana por el Sr. Alcalde D. Pedro Teatino Soria, con el fin de que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 de la Ley Municipal, esta Corporación nombra una Comisión de su seno para dictaminar las cuentas municipales de 1875-76 y 77-78, y manifestando los señores asociados que no creían fuera sólo de sus atribuciones y sí de la Junta municipal plena con los Sres. Concejales, acordaron consultar el asunto con el señor Gobernador civil de esta provincia para poder obrar acertadamente en ramos tan importantes de la administración municipal.

Día 17 de Marzo (segunda convocatoria)

Señores que asistieron:
García.—Teatino.—López.—Yepes.—Ortega.—Fernández.—Moral.

Abierta la sesión por el segundo Teniente Alcalde D. Gumersindo Bustos á las ocho de la noche, manifestando se iba á proceder á la fijación de bases sobre las que se había de girar el repartimiento del impuesto sobre guardería rural, para el año económico de 1891-92, apro-

bada en presupuesto en dicha cantidad de 1.212 pesetas por unanimidad, se acordaron las siguientes:

1.ª Que el repartimiento se haga sobre la riqueza rústica y pecuaria que figure en el repartimiento de territorial del corriente año económico.

2.ª Que las cuotas que se repartían á cada contribuyente se cobren de una sola vez en atención á lo avanzado del tiempo.

3.ª Que además de las 1.212 pesetas se repartían un 6 por 100 para premio de cobranza y partidas fallidas.

Con lo que se levantó la sesión.

Dada cuenta de los precedentes extractos en la sesión ordinaria de este día, en la que tomaron parte los Sres. Concejales Teatino, Gálvez, Bustos, González, Olgueras y Pariente, acordó aprobarlos y que se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, cumpliendo así lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal.

Valdemoro 3 Abril de 1892.—V.º B.º
—El Alcalde, Pedro Teatino.—El Secretario, Mauricio Vesperinas.

Velilla de San Antonio

Queda terminado y expuesto al público el padrón de cédulas personales de esta villa, correspondiente al año económico de 1892 á 93, para que los individuos en él inscritos puedan examinarle y reclamar el agravio, si lo hubiere, durante el término de ocho días que ha de durar la exposición.

Velilla de San Antonio 4 de Abril de 1892.—El Alcalde, Crisanto Sevillano.

Villarejo de Salvanés

La matrícula de subsidio para el año económico de 1892-93, se halla terminada y expuesta al público, por término de diez días, para que los interesados en ella puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villarejo de Salvanés 7 de Abril de 1892.—El Alcalde, Julián Pérez.

Villarejo de Salvanés

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año económico de 1892-93, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para que los interesados en él puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Villarejo de Salvanés 7 de Abril de 1892.—El Alcalde, Julián Pérez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

NORTE

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del distrito del Norte de esta Corte, se ha mandado se cite á la testigo Gregorio Pito Pollo, cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca á declarar ante la Sección 3.ª de la Sala de lo criminal de esta Audiencia el día 14 del actual y hora de la una de su tarde, en el juicio oral en la causa que se sigue contra Ramón Raba por lesiones; bajo apercibimiento que de no haberlo incurrido en la multa de 5 á 25 pe-

setas y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1892.—V.º B.º
—El Secretario, Joaquín Ferrer.

NORTE

En virtud de providencia del Sr. Don Pablo Maroto y Alvarez, Juez de Instrucción del distrito del Norte de esta Corte, dictada en el día de hoy, en las diligencias que instruye para dar cumplimiento á una carta orden de la Superioridad, se cita y llama por medio de este edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, á Pedro N. y Victoriano Arias, que han vivido en las calles de San Andrés, 6, y Santa Bárbara, 7, respectivamente, para que el día 13 del actual y hora de la una de su tarde, comparezcan ante la Sala de lo criminal, Sección 3.ª de la Audiencia de este territorio, á declarar como testigos en el juicio oral de la causa instruida contra Francisco Castiñeira Fernández, por lesiones; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 4 de Abril de 1892.—V.º B.º
—El Sr. Juez, Maroto.—El Secretario, Fulgencio Muzas.

ESTE

Por el presente, y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Este en Madrid, dictada en juicio ejecutivo de Doña Catalina Yanes, hoy su heredero D. Manuel Ramis con D. Ramón Bravo y Morales, vecino del Moral de Calatrava, como heredero de su hermano D. Joaquín María Bravo, sobre pago de pesetas, se sacan á segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, las seis fincas siguientes:

1.ª Un pedazo de tierra de labor, de 200 fanegas en la dehesa del Lentiscar, término del Moral de Calatrava; tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

2.ª Un haza de 100 fanegas de tierra á la izquierda del camino de Santa Cruz, sitio de la Nava y Solana, en el mismo término, tasada en 15.000 pesetas.

3.ª Un haza de 40 fanegas en el sitio de la Solana de la Nava; tasada en 6.000 pesetas.

4.ª Un haza de 27 fanegas, en el sitio de la Solana de la Nava, adelante, que llega al punto que llaman de la Mujer; tasada en 4.050 pesetas.

5.ª Un haza de 20 fanegas, umbría de Entre-Puntos, frente á la casa; tasada en 3.000 pesetas.

Y 6.ª Un haza de ocho fanegas, en el expresado sitio de la Nava; tasada en 1.200 pesetas.

El remate será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de Valdepeñas, el día 14 de Mayo próximo, á la una de su tarde; haciéndose presente que no se han presentado los títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, ó sea el 50 por 100 de la tasación pericial expresada; que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero, y que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como ga-

rantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta, y que los autos se hallan de manifiesto en la Escribanía del actuario, para que se enteren cuantos deseen interesarse en la subasta.

Madrid 6 de Abril de 1892.—V.º B.º—El Sr. Juez, Martín.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. 67

OESTE

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 16 de Febrero de 1892. El señor D. Felipe Peña y Costalago, Juez de primera instancia del distrito del Oeste de esta capital: habiendo visto estos autos declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, el Excmo. Sr. Don Inocente Ortiz y Casado, mayor de edad, casado, propietario, vecino de esta Corte, como Presidente de la Comisión liquidadora de la Compañía del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca, como demandante, representado por el Procurador D. Cristóbal Pérez, hoy por D. Daniel Doce y defendido por el Letrado D. Laureano Delgado; y de la otra los tenedores de varias acciones del mencionado ferrocarril, demandados en rebeldía y representados por los estrados del Juzgado, sobre cumplimiento de lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada con fecha 3 de Diciembre del año 1883, y resultando.....

Parte dispositiva.—Fallo que debo condenar y condeno á los tenedores de las acciones de la Compañía del ferrocarril de Aranjuez á Cuenca, números 430 al 438, 539 al 544, 565 al 614, 670, 2.164 al 2.168 y 3.473 al 3.478, todos inclusivos, á que en el término de quince días las entreguen á la Comisión liquidadora de la citada Compañía, á fin de que esta pueda transmitir las á la de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y Alicante para su anulación á virtud de lo convenido en la escritura de enajenación, y declarar como declaro nulas las que no fueren presentadas dentro del referido término, sin hacer expresa condenación de costas.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandados se notificará en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la enunciada ley y se insertará en la Gaceta de Madrid, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Cuenca y Diario oficial de Avisos, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Peña.»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública en Madrid día de su pronunciamiento, de todo lo que por ser ante mí yo el Escribano doy fe.—Ante mí, Licenciado Julio López.—Es copia.—El actuario, P. H., Licenciado Julio López. 66

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Antonio Gabriel Rodríguez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Lucía Martínez López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena que le fué impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 4 de Abril de 1892.—V.º B.º—Rodríguez.—El Secretario suplente, José Campos Díaz.

Tribunal de oposiciones

á las Cátedras de Historia Natural, vacantes en los Institutos de Salamanca, Soría y Gijón.

Los señores opositores á estas Cátedras se servirán presentarse en el aula número 3 de la Facultad de Farmacia, calle del mismo nombre, núm. 11, el día 23 del actual, á las cuatro de la tarde, para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas, según previene el art. 12 del Reglamento de 2 de Abril de 1873.

Según el art. 14 del mismo, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á la oposición.

Los opositores D. José Cámara y Don Luis Hoyos, deberán presentar un certificado de no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, tener los veintidós años de edad y el título exigido; D. Joaquín Elizalde, el título; D. Alfonso Villanova y D. Mauricio Oñis, certificado de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y tener los veintidós años; Don Manuel Janer, certificado de no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Madrid 8 de Abril de 1892.—El Presidente del Tribunal, Gabriel de la Puerta.

Factorías militares de Madrid

Siendo necesario adquirir aceite, petróleo, carbón vegetal y esparto para el servicio de la Factoría de Utensilios de esta Corte, se hace saber que al concurso para ello tendrá lugar el día y hora siguiente:

Día 20 del actual, á las diez de la mañana.

El aceite será de oliva, de buena calidad y del conocido en la localidad por el de segunda clase, sin mezcla alguna y bien clarificado.

El petróleo será casi incoloro, de 0.80º de densidad, ha de hervir hacia los 150º y no ha de inflamarse más allá de los 40º, debiendo tener el litro un peso aproximado de 780 á 800 gramos y perfectamente limpio para no producir hidro-carburos al quemarse.

El carbón será de roble ó encina, de buena calidad, de canutillo, bien quemado, muy seco, limpio, sin tizones, piedras, tierra ni ninguna otra materia extraña y sin más cantidad de cisco que el 3 por 100 del peso total que se reciba, á cuyo efecto se cribará si fuere preciso.

El esparto ha de ser precisamente nuevo, bien seco, largo, limpio y de buena calidad.

Las proposiciones se harán por escrito y se presentarán muestras del artículo.

Madrid 5 de Abril de 1892.—El Comisario de Guerra, Interventor, Baldomero G. de la Llana.

Se necesitan para el consumo de esta Factoría de Subsistencias los artículos siguientes: Trigo, cebada y paja.

Las personas que deseen enajenar algunos de los artículos de que se trata, presentarán sus proposiciones á las once de la mañana del día 20 del actual, en la Comisaría Intervención de dicha Factoría, acompañando muestras de los mismos.

Los proponentes deberán concurrir personalmente al acto, ó estar en él legítimamente representados.

Las personas á quienes puedan adjudicarse los remates, caso de haber proposiciones aceptables, les serán comunicadas las aceptaciones de sus ofertas; y las entregas, libres de todo gasto, deberán

tener lugar precisamente, dentro de los catorce días siguientes.

Madrid 3 de Abril de 1892.—El Comisario de Guerra, Baldomero G. de la Llana.

Factoría de Subsistencias de Alcalá de Henares

MES DE MARZO DE 1892

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes actual.

Table with columns: Dias, Clase y nombre de los artículos, Unidad, Cantidad comprada, Precio de la unidad (Pesetas), IMPORTE (Pesetas Cént.). Rows include Trigo, Harina de flor, Leña, Cebada, Paja, Idem.

Alcalá de Henares 31 de Marzo de 1892.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Interventor, Emilio Díez Arranz.

Factoría de Utensilios de Alcalá de Henares

MES DE MARZO DE 1892

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el presente mes.

Table with columns: Dias, Clase y nombre de los artículos, Unidad, Cantidad comprada, Precio de la unidad (Pesetas), IMPORTE (Pesetas Cént.). Rows include Aceite de oliva, Petróleo, Carbón vegetal.

Alcalá de Henares 31 de Marzo de 1892.—El Administrador, Angel Machado.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Interventor, Emilio Díez Arranz.

Factoría de Subsistencias militares de Leganes

MES DE MARZO DE 1892

RELACIÓN circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Table with columns: Dia, Nombre del vendedor, Vecindad, Clase del artículo, CANTIDAD (Qs. métricos, Pts., Cént.), Precio de la unidad del artículo (Pts., Cént.), IMPORTE (Pts., Cént.). Rows include D. Manuel M. Maroto, Bonifacio Pérez, Manuel M. Maroto, El mismo, El mismo.

Leganes 31 de Marzo de 1892.—El Administrador, Eduardo Aguiló.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Interventor, José Alfaro.

Factoría de Utensilios militares de Leganes

MES DE MARZO DE 1892

RELACIÓN circunstanciada de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el indicado mes.

Table with columns: Fecha, Nombre del vendedor, Vecindad, Clase, CANTIDAD, Precio del artículo (Pesetas), IMPORTE (Pesetas). Rows include D. Bonifacio Pérez, D. Serafin Moreno.

Leganes 31 de Marzo de 1892.—El Administrador, Eduardo Aguiló.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Interventor, José Alfaro.